

## RESOLUCION DE LA ALCALDIA

"Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, DISPONGO:

## "ASUNTO: CORTE PARCIAL AVDA. CONSTITUCION, Nº 17"

Visto el escrito presentado, el día 14 de octubre de 2021, con registro de entrada número 2021-E-RC-1714, por Dña. Maria Esperanza Buendía Huescar, con DNI: 48\*\*\*\*48H, en el que solicita el ocupación de la vía pública, sin cortar tráfico ni paso peatonal, en Avda. Constitución, nº 17, para el próximo día 24 de octubre de 2021, de 14 a 23 horas, con motivo de celebración de bautizo de su hijo.

Visto el informe emitido por la policía local con fecha 15 de octubre de 2021, que se reproduce parcialmente:

...//...." El /los agentes que suscribe/n por el presente parte informan: Que de acuerdo con lo solicitado a esta Policía para que informe sobre la petición de D <sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESPERANZA BUENDIA HUESCAR, con DNI. 48\*\*\*\*48H, y domicilio en Calle VEREDA, nº 6, de esta localidad, con fecha de registro 14 de octubre de 2021 con n º de expediente 1035, para la ocupación parcial de la Avd. Constitución el día 24 de octubre de 2021, se informa de lo siguiente:

Que por parte de esta Policía no existe ningún problema en la ocupación parcial, se trata de una calle peatonal y como dice en su solicitud no cortara el paso de personas o vehículos.

No obstante, si se autoriza la ocupación, se deberá tener en cuenta que esté debidamente señalizado y su acotamiento dispuesto para su inmediato desplazamiento en caso de que sea necesario para el paso de cualquier vehículo de emergencias en un momento dado."...//...

## **RESUELVO:**

**PRIMERO: ESTIMAR** la solicitud de ocupación parcial de vía pública en Avda. Constitución, nº 17, sin corte de tráfico, presentada por Dña. Maria Esperanza Buendía Huescar, para el próximo día 24 de octubre del 2021, con motivo de celebración de bautizo de su hijo. Haciéndole saber a la interesada que ha de tener en cuenta que esté debidamente señalizado y su acotamiento dispuesto para su inmediato desplazamiento en caso de que sea necesario para el paso de cualquier vehículo de emergencias en un momento dado.

**SEGUNDO**: Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como a la Policía Local a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D<sup>a</sup>. Isabel Rodríguez García, que doy fe.





(Documento firmado digitalmente al margen)

